



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de 1 plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio, Formación, convocado por Resolución de 23 de enero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 23 de enero de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso oposición libre, una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Titulado de Grado Medio, Formación, Grupo II,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Titulado de Grado Medio, Formación, Grupo II, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no inclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

León, 22 de marzo de 2023.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

**ANEXO**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

TITULADO DE GRADO MEDIO. FORMACIÓN

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
4763*	ALONSO DIGON, PABLO	No acredita la titulación exigida
7*46**8**	GONZÁLEZ SANTAMARTA, SOFÍA	DNI caducado